



MAT.: DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 DIC 2021

DECRETO N° P 3414



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad.
- II. Correo Electrónico de fecha 06 de diciembre de 2021 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **DESIGNASE**, por el día 07 de diciembre del año 2021, en Comisión de Servicio al Juzgado de Policía Local, al funcionario municipal **Don German Emidio Rojas Catalán**, asimilado al Grado 10° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, en ausencia de los funcionarios titulares de dicha unidad por permisos administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

